



DIR.ADQ/0927/2023  
Guadalajara, Jal. A 18 de octubre de 2023

### ACUERDO DE CANCELACIÓN

Por parte de la **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**, Se procede con la cancelación en el portal de Transparencia del proceso de licitación **LPL/593/2023 “COMPRA DE SELLOS CON EMBLEMAS”**, ya que se extinguió la necesidad de adquirir dicho bien, lo anterior de conformidad en lo establecido por el artículo 71 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Artículo 71.**

*(...) 3. Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área Requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.*

Se anexa oficio referido descrito del área requirente.

Sin otro particular, quedo atento a cualquier duda o aclaración al respecto.

**ATENTAMENTE**

**“2023, Año del primer Centenario de la Fundación del Heroico Cuerpo de Bomberos de Guadalajara”**



Gobierno de  
Guadalajara

**JOSE EDUARDO TORRES QUINTANAR**  
Director de Adquisiciones

ARCHIVO

Dirección de Adquisiciones  
Coordinación General de  
Administración e Innovación  
Gubernamental



Gobierno de  
Guadalajara